



## DESENVOLVIMIENTO GENERAL DEL TIEMPO

Día 20 de Junio de 1921.

Las presiones débiles residen sobre el Mediterráneo, y las altas al Occidente de Europa.

El tiempo es bueno en España.

Telegrama transmitido a las Coman-

ncias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Estación Católica de Tánger, Melilla y Melalona.

No es de esperar cambio importante del tiempo durante veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos más precisos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

### OBSERVACIONES DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 m.)

Horas	Barómetro en mm. y a 0°	Temperatura C°	Densidad relativa 4/10	VIENTO		Inviene- cio- nado en m/s.	Estado del cielo.	NOTAS
				Fracción.	Fuerza de Beauf.			
1	705,5	18,4	34	NE.....	3=Flojo.....	2	Casi despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 29,3
7	707,6	16,2	55	SE.....	0=Calma.....	2	Despejado.	Idem mínima a la sombra..... 11,0
13	707,2	26,3	36	2=Idem.....	0=Idem.....	2	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	706,8	26,0	36	2=Idem.....	0=Idem.....	2	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 141

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

##### CORREOS

##### División 1.—Negociado 3.

Deseando procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carrojo, entre la estación férrea de França y la oficina del ramo de Mugardos (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.490 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Coruña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Coruña el día 23 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 17 de Junio de 1921.—El Director general, Colombi.

##### Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa

por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones convividas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado la cédula personal y la carta de pago que acreda haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—904

##### TELEGRAFOS

El día 6 de Julio próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Dirección General la subasta pública para la contratación del suministro de los impresos telegráficos del modelo número 2 que sean necesarios para el servicio durante el actual año económico, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto, todos los días laborables, de diez a trece, en el Negociado 5.<sup>o</sup> de Telégrafos, sito en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones, donde serán facilitados una copia de dicho pliego y modelo de los impresos a todo industrial que lo solicite y firme el recibí en otros análogos.

La fianza necesaria para concorrir a esta subasta será de 24.800 pesetas, y el tipo de subasta es de 20 pesetas por millar de impresos.

Madrid, 20 de Junio de 1921.—El Subdirector general, T. Aguilar.

S—906

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 12 del actual, referente a la subasta del aprovechamiento

miento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Silladores y Nava", de los propios de Villoria del Henar (Valladolid), se ha cometido una errata al consignar que la de 23.004,06 pesetas, debiendo ser 23.406 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 18 de Junio de 1921.—El Director general, Guillermo García-Parrón.

S—313

### DISTRITO FORESTAL DE MURCIA.

#### ALICANTE

(Provincia de Murcia.)

#### SEXTA INSPECCIÓN DE MONTES

##### Esparos.—Cieza.

El día 1.<sup>o</sup> de Julio próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Jefatura del Distrito forestal de Murcia-Alicante bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Cieza, bajo la presidencia del señor Alcalde, la cuarta subasta para el arriendo del aprovechamiento de 10.398 quintales métricos de esparto en el presente año forestal de 1920 a 21, en los montes números 43, 45, 46, 47, 48 y 49 del Catálogo y los no catalogados "Macetuda y Medicinales y Cañada de la Rambilá", todos de la propiedad y término del pueblo de Cieza, bajo el tipo de 18.716 pesetas, rigiendo para los actos de subasta y para la ejecución del aprovechamiento las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia del día 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1913.

El rematante depositará en la Habilitación del Distrito forestal la cantidad de 632 pesetas 84 céntimos, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de "entrega" y

"reconocimiento final", conforme a lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será contado desde la expedición de la licencia hasta el día 15 de Diciembre próximo.

Madrid, 15 de Junio de 1921.—El Inspector, Emilio de Carles.

S—392

#### Espartos—Jumilla.

El día 1º de Julio próximo y hora de las once, tendrá lugar simultáneamente en la Jefatura del Distrito forestal de Murcia-Alicante, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Jumilla, bajo la presidencia del señor Alcalde, la cuarta subasta para enajenar sólo por el presente año forestal 49.225 quintales métricos de esparto de los montes número 87 al 161, inclusive del Catálogo, propiedad y término del pueblo de Jumilla, bajo el tipo de tasa de 61.605 pesetas, rigiendo para los actos de subasta y ejecución del aprovechamiento las condiciones fijadas para las dos primeras subastas, cuyo anuncio se publicó en este periódico oficial número 73 correspondiente al día 14 de Marzo último.

Madrid, 15 de Junio de 1921.—El Inspector, Emilio de Carles.

S—393

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BADAJOZ

El Teniente Coronel Ingeniero Comandante de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en la misma subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, fecha 16 de Abril de 1921 (D. O. núm. 86), para la ejecución de las obras que comprende el presupuesto modificado del proyecto de construcción de una caseta para los Caballeros del puesto de "Las Mesas", de esta provincia, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal competente, constituido bajo mi presidencia, con asistencia de Notario, para autorizar el acta, el día 18 de Julio próximo, a las once horas, en mi despacho oficial situado en el Parque de Ingenieros de esta plaza, en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas, legales y económicas y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, desde el día 27 de Junio actual al 16 del próximo Julio, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total de las obras, como límite máximo que deberá regir en la subasta, será el del presupuesto de las mismas, aprobado por Real orden citada, que asciende a la cantidad de 159.800 pesetas; la garantía para tomar parte en la subasta se constituirá en efectivo o en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes anterior al de su constitución, o por su valor nominal en títulos que tengan este privilegio, y su garantía será el 5 por 100 del precio má-

ximo fijado, que asciende a 7.936 pesetas.

Todas las demás condiciones de esta subasta e inclusive el modelo de proposición, a excepción del precio límite de la misma, que es el arriba indicado, se regirán por los publicados en la GACETA DE MADRID, número 294, de fecha 20 de Octubre de 1920, y Boletín Oficial de la provincia, número 299, de 19 del mismo mes y año.

Badajoz, 17 de Junio de 1921.—El Teniente coronel, Nicomedes Alcaide.

S—905

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE VALENCIA

Debiendo celebrarse segunda subasta local para la adquisición de los materiales que sean necesarios en las obras que se ejecuten en esta plaza, Játiva y Albacete y sus términos municipales, durante un año y tres meses más (prorrogable por otro año), en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad en 1º del corriente mes, hago presente a los que desean tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar en esta plaza, el día 6 de Julio próximo, a las once horas y en las oficinas de esta Comandancia de Ingenieros, instaladas en la Plaza de Tetuán (ex convento de Santo Domingo), donde estará de manifiesto el pliego de condiciones todos los días de labor, desde el 25 de Junio al 6 de Julio, ambos inclusive, siendo los materiales y precios límites los consignados en el estado publicado con el anuncio de primera subasta en la GACETA DE MADRID del día 5 de Mayo último, y Boletín Oficial de la provincia del día 2 del mismo mes.

El importe de la garantía para tomar parte será del 5 por 100, ó sean 25.316,50 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de octava clase, ajustándose en lo esencial al modelo que se inserta a continuación, y serán presentados por sus autores o representantes en forma legal, en pliegos cerrados, que se numerarán por el orden de presentación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el importe de la garantía aludida y los apoderados del poder notarial otorgado a su favor.

Este depósito expresará terminantemente que se ha constituido para acudir a esta subasta.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior.

Las proposiciones indicarán la procedencia de los materiales, que han de ser de cotización en Bolsa en el mes anterior, únicamente en los materiales que se expresan la concurrencia extranjera para los que determina la relación de 30 de Diciembre de 1919 (D. O. núm. 7 de 10 de Enero de 1920), en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del expreso Reglamento; no serán admitidas las que modifiquen las condiciones de los pliegos.

En el caso de que haya dos proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la liana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones. Y si

terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1º de Julio de 1911, Ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones reglamentarias.

Valencia, 18 de Junio de 1921.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Navarro.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., estadero del antiguo publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, fecha o fechas de ... de ..., referente a la contratación de los materiales que sean necesarios en las obras que se ejecuten por el Cuerpo de Ingenieros en la plaza de Valencia, Játiva y Albacete y sus términos municipales, respectivamente, durante un año y tres meses más, se compromete a obligar, con sujeción a las cláusulas de los pliegos de condiciones a su más exacto cumplimiento, suministrando los materiales que se detallan en la forma de precios siguientes:

Arena procedente de ..., a tantas pesetas (en letra) cada metro cúbico.

Caf ordinaria cocida con carbón procedente de ..., a tantas pesetas (en letra) el quintal métrico.

Hierro laminado, hasta 30 centímetros de altura, a tantas pesetas los 100 kilogramos, etc., etc.

En la propia forma se detallarán los materiales que comprenda la oferta.

Se acompaña resguardo justificativo del depósito correspondiente, cédula personal y documento que justifica haber satisfecho la contribución industrial.

(Fecha y firma del proponente.)

**Observaciones.**—Si se firma por poder se expresará como antepone el nombre y apellido del poderante o título de la casa o razón social.

S—503

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALICANTE

D. Juan Bueno Sales, Alcalde constitucional de esta ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en cumplimiento del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, tomado en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, se saca nuevamente a pública subasta, por haber quedado desierta en la primera el cobro del arbitrio sobre alcantarillado durante los ejercicios económicos de 1921-22, 1922-23 y 1923-24.

El pliego de condiciones será el mismo que se publicó en la GACETA DE MADRID, núm. 126, fecha 6 de Mayo del corriente año, así como en el Boletín Oficial de la provincia, número 104, fecha 13 de Mayo, también del corriente año.

La subasta tendrá lugar veinte días después, o en el siguiente si es inhabilitado de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas.

Regirán para esta subasta las mismas condiciones que las publicadas en el anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia anteriormente citadas.

la fianza provisional, presentación de pliegos, requisitos que éstos han de reunir, fianza definitiva, etc., acomodando aquellas fechas y plazos a la de anuncio de esta segunda subasta.

Alicante, 14 de Junio de 1921.—Juan Bruno Sales.

S—546

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas convocadas para contratar la construcción y conservación de aceras y pasos de cemento en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta el 31 de Diciembre de 1923 la construcción, y hasta igual fecha de 1927 la conservación, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 27 de Mayo último, con sanción de la Junta municipal en la de 9 del corriente, ha acordado se anuncie nueva licitación, con sujeción a los pliegos de condiciones que sirvieron de base a las anteriores y que publicaron la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, de los días 14 y 18 de Octubre de 1920, con las modificaciones que a continuación se expresan:

A los citados pliegos se agregará el siguiente

#### Artículo adicional.

El contratista a quien se adjudique la obra a que se refiere este pliego de condiciones, no le será aplicable la revisión de precios a que se refiere el Real decreto de 26 de Agosto de 1918, por corresponder este pliego a obras que han de ejecutarse con posterioridad al 14 de Marzo de 1919, conforme establece el artículo 1º del Real decreto publicado en la GACETA del 7 de Marzo de 1919; mas este mismo contratista adjudicatario gozará del derecho de rescisión de sus obras, sin pérdida de fianza, a condición de que haya ejecutado, al solicitar la rescisión, el 60 por 100 de las obras, que el Excmo. Ayuntamiento haya incluido en los presupuestos correspondientes al año en que dicha rescisión se solicite, conforme se ordena en el mismo artículo 1º del Real decreto de 7 de Marzo de 1919.

El cuadro de precios tipos antiguo se sustituye por el siguiente:

#### Precios tipos.

Por cada metro cuadrado que construya de acera o paso, con arreglo a las condiciones marcadas en este pliego, recibirá el contratista quinientos pesos con treinta céntimos (15,30).

Por cada metro cuadrado que reconstruya de acera o paso, con motivo de calas, zanjas, hundimientos, etc. etcétera, con arreglo a las condiciones marcadas en este pliego, recibirá el contratista diez y seis pesetas con noventa céntimos (16,90).

Los correspondientes pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 12 de Julio, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de JUNIO de 1921.—El Secretario. F. Ruano.

S—597

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROQUETAS (TARRAGONA)

D. José Blanch Blanch, Alcalde constitucional de la ciudad de Roquetas de la provincia de Tarragona.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto la primera subasta para las obras de construcción de un edificio para Matadero de esta ciudad, el Ayuntamiento de la misma, en sesión de hoy, ha acordado celebrar una segunda subasta que tendrá lugar en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, a las diez de la mañana del día 9 de Julio próximo, con sujeción al pliego de condiciones económicas que fué publicado en la GACETA DE MADRID número 120, del día 30 de Abril último, y en el Boletín Oficial de esta provincia, número 103, del día 1º de Mayo próximo pasado, y al de las facultativas del proyecto, habiendo sido rectificados ambos pliegos por dicha Corporación municipal, ampliándose, en cuanto al primero, la cláusula novena del mismo en el sentido de que si la madera utilizada en la construcción del edificio no pudiere ser procedente del monte municipal pór no conseguirla el Ayuntamiento, entonces el plazo de terminación de las obras será prorrogado por un año más, quedando, en este caso terminadas a los cuatro años de su comienzo; permaneciendo subsistentes para la celebración de la segunda subasta de que se trata todos los demás extremos y circunstancias que no se opongan al presente anuncio y constan en el de la primera subasta y fué publicado en dichos periódicos oficiales; advirtiendo que los pliegos de condiciones económicas y facultativas rectificados, así como también los planos y presupuestos oportunos se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal y que los pliegos de proposición deberán presentarse en la misma durante el plazo que media desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al de la segunda subasta de referencia, en todos los días hábiles y horas de diez a doce, insertándose al final el modelo de proposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas, 14 de Junio de 1921.—El Alcalde, José Blanch.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y condiciones de la segunda subasta para las obras de construcción y arrendamiento del Matadero de Roquetas, se compromete a ejecutar dichas obras en las condiciones expresadas por la explotación ... (en letra) ... años, para lo cual acompaña por separado el resguardo del depósito provisional.

(Fecha y firma.)

S—506

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ÁLAVA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado en esta fecha.

Número 141 de la lista.—D. Félix Rierto Galuz; se la adjudica la Escuela de Mendiola, Ayuntamiento de Vitoria; vacante en 12 de Junio de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 14 de Febrero 1919.

Vitoria, 14 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección, Alfredo Talor.

P—4497

##### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALMERÍA

Habiendo nombrado la Dirección general de Primera enseñanza Maestra sustituta de Arroyo de Albánchez a doña Dolores Concepción González, con fecha 11 del actual e ignorándose en esta oficina la residencia de la interesada, se hace público en este periódico oficial a fin de que sirva de requerimiento a la referida Maestra para que se presente en esta Sección a recoger su Titulo y proceda a posesionarse de su cargo dentro del plazo legal de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Almería, 17 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección, Eduardo Roquero.

P—4489

##### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 222 de la lista de la Dirección. D. Suceso Caballero Calvo, Escuela que se le adjudica, Ascarza, Ayuntamiento de Condado de Treviño; de nueva creación, Real orden de 20 de Mayo de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

El anteriormente nombrado lo fué en Oriejo.

224.—D. Simón Aracio Lanadra, Escuela que se le adjudica, Tañabueyes, Ayuntamiento de Tinieblas; fecha de la vacante, 29 de Mayo de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Estos nombramientos se han hecho atendiendo a las necesidades de la enseñanza y a los efectos del artículo 68 de la Ley Electoral.

Burgos, 7 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—4491

##### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUESCA

Presentada en esta Sección en el día

de la fecha instancia documentada de D. Segundo Martínez Bretos, solicitando le sea devuelta la fianza que depositó para garantizar a D. Francisco Abad Gállego el cargo de Habilitado de Maestros nacionales de los partidos judiciales de Jaca y Barbastro, de esta provincia, que desempeñó desde Mayo de 1913 hasta el 10 de Octubre de 1917. Esta Sección hace pública la petición del Sr. Martínez para conocimiento de los Maestros nacionales interesados, por si tienen alguna reclamación que formular lo verifiquen en instancia documentada, dirigida a esta Sección en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Huesca, 16 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.

P—4499

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ORENSE

Relación de los Maestros con servicios interinos a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Maestras.—Grupo A.

Número 1922 de la lista.—Doña María Calleja Misol, Escuela que se le adjudica, Cejo (Santa María), Ayuntamiento de Verca; fecha de la vacante, 30 de Mayo de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 7 de Mayo de 1919.

Maestros.—Grupo C.

Número 112 de la lista.—D. Benigno Hernando Galán, Escuela que se le adjudica, Pobociros, Ayuntamiento de Castro Caldelas; de nueva creación, con menos de 500 habitantes.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1919.

Es segundo nombramiento por no haber tomado posesión el nombrado el 29 de Noviembre de 1920.

113.—D. Pascual García Muñoz, Escuela que se le adjudica, Manchica, Ayuntamiento de Merca; de nueva creación, con menos de 500 habitantes.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1919.

114.—D. Juan García García, Escuela que se le adjudica, Cabreiros, Ayuntamiento de Verin; de nueva creación, con menos de 500 habitantes.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1919.

Es segundo nombramiento por no haber tomado posesión el nombrado el 31 de Marzo de 1921.

Orense, 8 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección, José Alvarez.

P—4498

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Maestro del grupo C), con servicios interinos y derecho en propiedad, a quien se adjudica Escuela, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, cuyo nombramiento se remite con esta fecha.

Número 203 de la lista de la Sección. D. Sáezo Caballero Calvo, se le adjudica la Escuela mixta de Intriago, en Cangas de Onís, que vacó el 7 del corriente.

Esta lista se publicó en la GACETA DE MADRID del 14 de Mayo de 1919.

Lo que se publica para conocimiento del público en general y de los interesados.

Oviedo, 16 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección, Francisco J. Sardón.

P—4495

#### Gobernación Civil de la Provincia de Pontevedra

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benjamín y Julio Díz Rodríguez, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Joaquina Rodríguez Comesaña pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de su otro hijo Manuel Díz Rodríguez una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Del Benjamín: Edad treinta y seis años, estatura regular, pelo castaño; ojos idem, color bueno.

Del Julio: Edad veintiocho años; pelo castaño, ojos idem, estatura regular, color bueno.

Pontevedra, 18 de Abril de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Colomina.

P—2559

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Dobalo Feijóo, del Ayuntamiento de Meaño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Dolores Fernández pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Albino Debido Fernández una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y cuatro años, estatura regular o elevada, pelo, ojos y cejas negros, nariz, cara y boca regulares, cara redonda, color moreno; particulares ninguna.

Pontevedra, 18 de Abril de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Colomina.

P—2560

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Veremundo Muñiz Iglesias, del Ayuntamiento de Meaño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que

de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Manuel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regulares, cara redonda, color bueno, particulares ninguna.

Pontevedra, 18 de Abril de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Colomina.

P—2561

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Ramón Ontón Pérez, del Ayuntamiento de Meaño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir, a favor de su otro hijo José Benito, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos claros, nariz y boca regulares; cara redonda, color bueno, particulares ninguna.

Pontevedra, 18 de Abril de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Colomina.

P—2562

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Angel Vicente, Valentín y José María Moraña Meaño, del Ayuntamiento de Meaño, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir, a favor de su otro hijo Manuel, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Del Angel Vicente: Edad cuarenta y dos años; estatura elevada, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares; cara alargada, color moreno, particulares ninguna.

Del José María: Edad veintiocho años, estatura regular o baja, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, color bueno; particulares ninguna.

Del Valentín: Edad treinta y cuatro años, estatura más que regular; pelo y ojos negros, nariz regular y afilada, boca regular, cara alargada, color moreno, particulares ninguna.

Pontevedra, 18 de Abril de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Colomina.

P—2563





	Pesetas.
Credit Lyonnais-Madrid.	
Saldo de la cuenta corriente.....	22.934,14
Fondos públicos del Estado español.	
Capital de fianza.....	82.978
Subdirecciones.	
Saldos deudores .....	19.031,65
Antiguos Subdirectores.	
Saldos deudores.....	6.286,23
Almacén.	
Placas existentes .....	113
: Pérdidas hasta 31 de Diciembre 1920.	
Importe de las mismas.....	196.054,25
Total.....	336.074,72
<b>PASIVO</b>	
Réserva para riesgos en curso.	
Reserva constituida en 31 Diciembre 1920.....	43.938,50
Reserva para siniestros pendientes.	
Reserva constituida en 31 Diciembre 1920.....	7.623,20
Fianzas.	
Importe de las depositadas por varios.....	3.385,41
Domicilio social.	
Saldo acreedor .....	282.027,61
Total.....	336.074,72

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en

31 de Diciembre de 1920.

DEBE	Pesetas....
Pérdidas de ejercicios anteriores.....	188.417,83
Siniestros pagados en 1920, gastos de arreglo comprendidos .....	51.353,59
Comisiones pagadas en 1920.....	39.674,52
Gastos de Subdirecciones.....	1140,10
Gastos generales .....	15.384,25
Impuestos pagados en 1920.....	6.252,35
Placas .....	37,50
<i>Reservas constituidas en 31 Diciembre 1920</i>	
Para riesgos en curso: 40% s/Ptas. 107.596,25.....	43.638,50
Para siniestros pendientes.....	7.623,20
Total.....	358.873,60

## HABER

Reserva para riesgos en curso en 31 Dicbre. 1919.....	38.430,21
Idem para siniestros pendientes en 31 Dicbre. 1919 .....	4.972,50
Primas netas cobradas en 1920.....	107.596,25
Impuestos cobrados en 1920.....	7.276,01
Intereses sobre los valores de fianza.....	4.000
Pólizas .....	544,33
Total de pérdidas en 31 de Dicbre. de 1920.....	196.054,25
Total.....	358.873,60

Madrid, 29 de Junio de 1921.—La Confiance, Compañía de Seguros contra incendios, P. P. el Delegado general, F. Bufacir.

X-1569

## COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado repartir, por beneficios correspondientes al periodo de 1.<sup>o</sup> de Enero a 30 del actual mes de Junio, término del vigente Contrato, un dividendo de 42,50 pesetas (cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos), líquidas por acción, que se pa-

gará sobre el cupón número 58 de los títulos al portador.

Los cupones deberán presentarse al cebro desde el día 8 de Julio próximo, en la Caja de efectos del Banco de España o en la de sus Sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis a los portadores en las mencionadas dependencias. Estos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento contra el que se hará el pago el día que en él mítre se

señale si, examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultasen legítimos y corrientes. Al pie del libramiento suscribirán los interesados el recibido.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas Provincias. Madrid, 21 de Junio de 1921.—F. Bufacir, Delegado general. X-1569